

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE IBIO

CVE-2020-7415 *Aprobación de la modificación y rebaja de precios de los aprovechamientos forestales 2020, exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y anuncio de subasta, en procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la enajenación de aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro, 23, y Mozagruco, 22, del término municipal de Mazcuerras.*

Publicado en tres ocasiones anuncio para la enajenación de los aprovechamientos forestales por procedimiento abierto, en la modalidad de subasta, oferta económicamente más ventajosa con único criterio de adjudicación al mejor precio, de varios lotes en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro (Nº 23 del CUP), Mozagruco (Nº 22), Gustio y Cizura (Nº 20) del T.M. de Mazcuerras, transcurrido el plazo de presentación, no habiéndose presentado ninguna proposición, las subastas han quedado desiertas y habiendo recibido autorización para rebaja de precios en los lotes de Mozagro (Nº 23 del CUP), Mozagruco (Nº 22), se anuncia nueva subasta para los citados lotes y se modifica el pliego de cláusulas económico-administrativas en los apartados siguientes:

- Lotes objeto de subasta.
- Precios.

Publicando anuncio de nueva subasta, que transcribe el texto completo, no sólo las modificaciones, al objeto de facilitar la información a los interesados.

Entidad que adjudica:

- Organismo: Junta Vecinal de Ibio.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Objeto del contrato y características de los aprovechamientos:

- Denominación: Aprovechamientos forestales en los montes del Catálogo de Utilidad Pública Mozagro (Nº 23 del CUP) y Mozagruco (Nº 22) del T.M. de Mazcuerras.
- Plazo de ejecución: 10 meses desde la adjudicación definitiva.
- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

CVE-2020-7415

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

Características y Precios:

Monte	Lote N°	Cosa Cierta (n° pies y especie)	Cuantía maderas (m3)	Precio base (IVA excluido)
Mozagro CUP 23	1	2.782 pies de Pino insigne	4.710	95.377,00 €
Mozagruco CUP 22	1	1.920 pies de Pino insigne	4.030	81.607,00 €
	2	3.691 pies de Pino insigne	5.882	119.110,00 €

Garantía:

- Provisional: No se exige. (Se ruega a los participantes que no entreguen ni consignen avales/garantías en la fase de presentación de propuestas).
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación IVA excluido. Se exigirá únicamente al adjudicatario del aprovechamiento forestal propuesto.

Obtención de información y/o documentación:

- Entidad: Junta Vecinal de Ibio.
- Domicilio: Riaño de Ibio, nº 62-CP 39509.
- Teléfono: 605 341 493, 618 468 244.
- Email: juntavecinaldeibio@gmail.com
- Fecha límite de obtención de documentación y/o información: hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- Toda la documentación necesaria aparece en esta publicación.

Plazo y lugar de presentación de propuestas:

- Fecha límite de presentación: Tres días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Lugar de presentación: Las ofertas se presentarán exclusivamente en el Registro que, a los efectos, la Junta tendrá habilitado en horario de 9:00 a 14:00 en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mazcuerras, Bº Luzmela nº 12-39509 Mazcuerras.

Forma de presentación de propuestas:

- Se presentarán un único sobre cerrado en el que figurará la inscripción:
"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN LOS MONTES DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA MOZAGRO (Nº 23 DEL CUP) Y MOZAGRUCO (Nº 22) DEL T.M. DE MAZCUERRAS".
- Dentro de este sobre se introducirá un único sobre A con la documentación que se indica a continuación y uno o varios sobre/s B, uno por cada lote al que se vaya a presentar propuesta con la oferta económica del mismo.

Sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sobre B denominado "OFERTA ECONÓMICA, uno por cada lote al que se presenta propuesta, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en..... y con DNI..... en nombre (o en representación de..... como acredita por.....) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm..... de fecha....., ofrece por el LOTE N°..... del MONTE..... la cantidad de..... euros (en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnicos y económicos-administrativos, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Apertura de propuestas:

El primer día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas (o el siguiente hábil si fuera sábado, domingo o festivo), a las 20:00 horas de la tarde se reunirá la Mesa de contratación integrada por:

- Presidente: El Sr. presidenta de la Junta o Vocal en quien delegue.
- Vocales: Guarda forestal de zona o persona en quien delegue.
- Secretario: El/la secretario/a de la Junta o persona en quien delegue.

Se procederá a examinar las propuestas presentadas, comprobando que se ha realizado en fecha y forma, rechazando las ofertas que no lo cumplan. Este acto NO es público. Posteriormente se procederá a la apertura del SOBRE A de las ofertas admitidas, para examinar la documentación presentada y comprobar que está completa, en caso de no estar completa se pedirá al licitador que proceda a subsanar las deficiencias a la mayor brevedad posible, teniendo como plazo máximo hasta dos horas antes del día de apertura del sobre B, siendo excluido si no lo presentase.

El primer día natural siguiente a la apertura del Sobre A (o el siguiente hábil si fuera sábado, domingo o festivo), a las 20:00 horas en el local de reuniones de la Junta Vecinal de Ibio, situado en Bº Riaño de Ibio nº 62, se realizará en acto público la apertura del/los SOBRE/S B-Propuesta económica de las ofertas admitidas y se propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

El/los adjudicatario/s propuesto/s por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de tres días hábiles, deberá presentar: las certificaciones sobre las que ha formulado declaración responsable, extendidas por los correspondientes Organismos, las garantías definitivas en la forma que se le indiquen en la adjudicación provisional y cualquier otra documentación que resulte necesaria para la adjudicación definitiva y el contrato.

Adjudicación definitiva.

Se delega en la Presidencia de la Junta la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la adjudicación provisional y previa presentación de toda la documentación exigida.

Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la adjudicación.

Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan al precio de adjudicación más su IVA correspondiente a las entidades propietarias, antes de iniciar la corta,

MARTES, 13 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 196

debiendo hacer también el ingreso de las tasas del 15% a la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

Pliego particular de condiciones técnico-facultativas:

Condiciones Generales.

Regirán las dispuestas en el pliego de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975).

Condiciones específicas.

— Vías de Saca: La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

— Ejecución del aprovechamiento: En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desembosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posibles variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

— Suspensión temporal del aprovechamiento: Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

— Restos de corta: La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Otros.

— La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta Vecinal y al Guarda Forestal.
— Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Riaño de Ibio, 5 de octubre de 2020.

El presidente,

José Ignacio Bretones Sánchez.

2020/7415

CVE-2020-7415